

RV: REQUERIMIENTO EXP 2022-00203

Victor Manuel Zuluaga Jimenez <vzuluagj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/12/2022 15:51

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**VÍCTOR MANUEL ZULUAGA JIMÉNEZ
ESCRIBIENTE DEL CIRCUITO**Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia, Armenia Quindío.**De:** Laboratorio de Genética Médica <geneticamedica@utp.edu.co>**Enviado:** miércoles, 14 de diciembre de 2022 15:33**Para:** Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victor Manuel Zuluaga Jimenez <vzuluagj@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: REQUERIMIENTO EXP 2022-00203

Buenas tardes

Se reenvia la respuesta de su solicitud al oficio 0340 radicado 2022-00203-00.

Laboratorio de Genética Médica -U.T. P

Calle 14 No. 23-41 Álamos

Tel 606 321 0111 - 606 321 0600

Cel 3125265583

Pereira Risaralda

Página web: www.adnpaternidad.coFacebook. <https://www.facebook.com/geneticamedica.utp/>

----- Forwarded message -----

De: Laboratorio de Genética Médica <geneticamedica@utp.edu.co>

Date: mié, 5 oct 2022 a la(s) 14:13

Subject: Re: REQUERIMIENTO EXP 2022-00203

To: Victor Manuel Zuluaga Jimenez <vzuluagj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Me permito dar respuesta al oficio No.0340

Quedo atenta a los comentarios.

Muchas gracias.

Laboratorio de Genética Médica -U.T. P

Calle 14 No. 23-41 Álamos

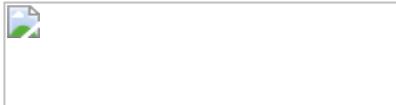
Tel 606 321 0111 - 606 321 0600

Cel 3125265583

Pereira Risaralda

Página web: www.adnpaternidad.co

Facebook. <https://www.facebook.com/geneticamedica.utp/>



El mar, 4 oct 2022 a la(s) 10:19, Victor Manuel Zuluaga Jimenez (vzuluagj@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
Armenia Quindío, 29 de Septiembre de 2022
Oficio No. 0340
Señores
LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Calle 14 N° 23-41 sector Álamos
geneticamedica@utp.edu.co
notificacionesjudiciales@utp.edu.co
Pereira, Risaralda
TIPO DE PROCESO
INVESTIGACION E IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO
2022-00203-00
DEMANDANTE
JUAN CAMILO GARZÓN
CEDULA
1'087.996.541
DEMANDADO
MARTHA JANNETH CORREA ROMERO
CEDULA
1.097.034.563
DEMANDADO
LUIS CARLOS CARDONA TABARES
CEDULA

4.561.674

Por medio del presente, me permito informarle que en el proceso de referencia, la Juez Cuarta de Familia de Armenia, profirió el auto de fecha 20 de septiembre de 2022, el cual se adjunta y dispuso lo siguiente:

(...)“Se ordena oficiar al Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, ubicado en la calle 14 N° 23-41 sector Álamos Pereira e-mail: geneticamedica@utp.edu.co, celular 3128967134, a fin que certifique si el Informe de Resultados N° 6787, de la toma de muestra de ADN realizada el 16 de febrero de 2022, tomada a la madre del infante MARTHA JANNETH CORREA ROMERO, al presunto padre señor JUAN CAMILO GARZÓN y al menor DYLAN CARDONA CORREA, fue efectuada por esa empresa y proceda a anexar la acreditación correspondiente, si se encuentra certificado por autoridad competente, de conformidad con los estándares internacionales según lo establecido en la ley 721 de 2001. Librese el oficio correspondiente..”(…)

Por lo anterior comedidamente le solicito obrar de conformidad y acatar de manera oportuna lo allí ordenado, el cual dispone:

Cordialmente,

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA

Secretaria

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad

Ed. GÓMEZ ARBELÁEZ, Calle 20 A No. 14-15, Quinto Piso, Armenia Q., teléfono 7-44-41-95

Correo electrónico j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Gilma Elena Fernandez Nisperuza

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11c64adf4e3e28c0c7618cf2c45a3f26910d5bcc2730b5f5d22182bcba3ef391

Documento generado en 29/09/2022 11:16:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VÍCTOR MANUEL ZULUAGA JIMÉNEZ
ESCRIBIENTE DEL CIRCUITO

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia, Armenia Quindío.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación.



LABORATORIO DE GENÉTICA MÉDICA
Calle 14 No. 23-41 Álamos- Pereira. Tel +57-6-3210600
Certificado bajo Norma NTC-ISO 9001:2015
Pruebas de Paternidad y/o Maternidad en ADN
Email: geneticamedica@utp.edu.co
www.adnpaternidad.co

01-252- 10

Pereira, 5 de octubre de 2022

Secretaria
Gilma Elena Fernández Nisperuza
Juzgado Cuarto de Familia de Circuito
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta oficio No 0340 radicado No 2022-00203-00

252000-3618

Certifico que el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, realizó la prueba de ADN para paternidad con Informe de resultados examen No 6787, emitido el día 24 de febrero de 2022. El grupo estudiado fue conformado por las siguientes personas:

Madre: **MARTHA JANNETH CORREA ROMERO**
Hijo: **DYLAN CARDONA CORREA**
Padre en estudio: **JUAN CAMILO GARZON VILLEGAS**

Se adjunta Informe de resultados de la prueba de ADN para la paternidad de No 6787.

Cordialmente,

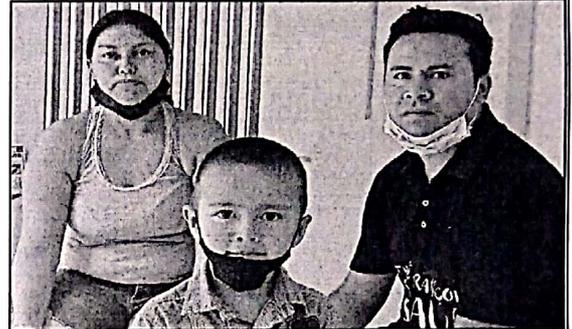
A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'GHL'.

GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Profesional de Laboratorio de Genética Médica.

INFORME DE RESULTADOS No: 6787

El estudio se realizó en el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-029, Norma ISO 17025:2017, certificación ISO 9001:2015, y cumplimiento de estándares Internacionales (art 1 ley 721 de 2001).

Código del Examen: **6787**
 Estudio Solicitado: **Paternidad**
 Solicitante: **Particular**
 Dirección: **No suministrada**
 Muestra Tomada en: **Laboratorio de Genética Médica-U.T.P.**
 Tipo de Muestra: **Sangre**
 Fecha de Toma de muestra: **16 de febrero de 2022**
 Fecha de ejecución: **17 al 21 de febrero de 2022**
 Fecha de emisión del reporte: **24 de febrero de 2022**
 Madre: **MARTHA JANNETH CORREA ROMERO**
 Documento: **CC 1.097.034.563**
 Hijo en estudio: **DYLAN CARDONA CORREA**
 Documento: **NUIP 1095271137**
 Padre en estudio: **JUAN CAMILO GARZON VILLEGAS**
 Documento: **CC 1.087.996.541**



RESULTADO: PATERNIDAD BIOLÓGICA POSITIVA

El señor **JUAN CAMILO GARZON VILLEGAS** no se excluye como padre biológico de **DYLAN CARDONA CORREA**, por tener un índice de paternidad de 87.624'237.218 y una probabilidad acumulada de paternidad de 99,9999999%.

Valor de referencia:

Paternidad Biológica Positiva: Si en el análisis de los marcadores genéticos concordantes entre el perfil genético del hijo y del padre en estudio se obtiene un índice de paternidad mayor a 10.000 y una probabilidad acumulada de paternidad mayor o igual al 99.99%.



GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Médica PhD-Profesional de Laboratorio.
Director (E)- Autorizó.

Este informe no deberá ser reproducido parcialmente, solo tiene validez si es un documento original. Los resultados sólo están relacionados con las muestras analizadas.



INFORME DE RESULTADOS No: 6787

Perfil de ADN

Marcador Genético	6787MA	6787H	6787PE	Paternidad
	MARTHA JANNETH CORREA ROMERO	DYLAN CARDONA CORREA	JUAN CAMILO GARZON VILLEGAS	
D3S1358	15 / 16	16 / 17	14 / 17	Concordante
vWA	17 / 18	17	16 / 17	Concordante
D16S539	9	9 / 12	11 / 12	Concordante
CSF1PO	11 / 12	11	10 / 11	Concordante
TPOX	11 / 12	8 / 11	8	Concordante
D8S1179	13	12 / 13	12 / 13	Concordante
D21S11	33.2	30 / 33.2	30	Concordante
D18S51	12 / 17	12 / 14	13 / 14	Concordante
PENTAE	13 / 15	12 / 15	5 / 12	Concordante
D2S441	11 / 14	11	11	Concordante
D19S433	13 / 14	14 / 15	14 / 15	Concordante
TH01	6 / 9.3	6	6	Concordante
FGA	21 / 24	24	23 / 24	Concordante
D22S1045	16	16	16	Concordante
D5S818	11 / 12	11	11 / 12	Concordante
D13S317	11	11 / 12	8 / 12	Concordante
D7S820	9 / 11	9 / 11	10 / 11	Concordante
D6S1043	15 / 18	13 / 18	13 / 14	Concordante
D10S1248	14 / 16	14	14 / 15	Concordante
D1S1656	14 / 15.3	14 / 17	15.3 / 17	Concordante
D12S391	18 / 20	18 / 23	20 / 23	Concordante
D2S1338	22	18 / 22	18 / 25	Concordante
PENTAD	10	9 / 10	9 / 13	Concordante

Paternidad procesada con las frecuencias génicas de la Región Centro Occidente Colombiano del LGM-UTP Forensic Science international: Genetics 2 (2008)e7-e8. y las frecuencias poblacionales para hispanos contenidas en el inserto del kit NGM SELECT y VERIFILER EXPRESS (Applied Biosystems).



GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ
Médica PhD-Profesional de Laboratorio.
Director (E)- Autorizó.

Este informe no deberá ser reproducido parcialmente, solo tiene validez si es un documento original. Los resultados sólo están relacionados con las muestras analizadas.

INFORME DE RESULTADOS No: 6787

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

I - REGISTRO DEL GRUPO Y TOMA DE MUESTRAS

1. Presentaron original y fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo.
2. Se registró la huella dactilar y la firma de cada integrante del grupo familiar en el documento denominado "consentimiento informado", el cual contiene la autorización para realizar la toma de muestra y en ella el estudio de DNA para paternidad, opcionalmente a los integrantes del grupo se les tomó una fotografía como evidencia de la asistencia simultánea a la toma de muestras.
3. A continuación se tomó la muestra en tarjeta a cada uno de los integrantes del grupo, las respectivas tarjetas de cada uno de los miembros del grupo fueron marcadas con un código (No de examen), relación filial, fecha de toma de muestra, nombres y apellidos.
4. Para marcar, guardar y proteger las muestras pasan al laboratorio previa asignación de un código. Las condiciones ambientales durante el muestreo no afectan la interpretación de los resultados del ensayo.

II- PROCESO DE LABORATORIO

- Reacción en cadena de la polimerasa (PCR) para STR:

Es un proceso que permite obtener en pocas horas millones de copias de uno o varios fragmentos de DNA llamados Short Tandem Repeat (STR), que son secuencias cortas y repetitivas del DNA, distribuidas a lo largo del genoma humano. Tales fragmentos son una fuente rica de marcadores heredables mitad de la madre y mitad del padre.

El Laboratorio de Genética Médica utiliza los principales sistemas STR's validados a nivel mundial (International Society of Forensic Group, FBI y otros) por su alto poder de discriminación entre personas, su carácter constante, seguro y reproducible en el laboratorio. Se buscan específicamente con "sondas de localización" llamadas primer o cebadores. El laboratorio usa mínimo 13 sistemas STR autosómicos los cuales se identifican en el DNA de cada una de las personas en estudio. Para ello se utilizó el instructivo para PCR 123-LGM-INT-07.

- Detección automatizada de STR's

Para la visualización de estos segmentos de DNA el Laboratorio utilizó un Analizador Genético de electroforesis capilar, con tecnología de detección del DNA basada en láser fluorescente. Se obtienen así con certeza y reproducibilidad datos sobre las características específicas de cada STR, de cada persona estudiada. Para unificar la nomenclatura se utilizan las llamadas escaleras alélicas, un control positivo y el respectivo control negativo. Se utilizaron los instructivos para POST-PCR 123-LGM-INT-08 y Análisis de Corridas 123-LGM-INT-09.

III- ANÁLISIS GENÉTICO

En el informe de resultados, en la tabla perfil de ADN se anotan los alelos de cada uno de los STR identificados en el DNA de cada uno de los individuos en estudio, respectivamente. La nomenclatura es internacional y se encuentra en internet GenBank (www.ncbi.nlm.nih.gov).

En la última columna se especifica la concordancia o la no concordancia observada para cada uno de los marcadores.



INFORME DE RESULTADOS No: 6787

Valores de Referencia

1. Paternidad Biológica Negativa: Se acepta la no paternidad cuando por lo menos tres marcadores STR presentes en el hijo no se encuentran en el padre.
2. Paternidad Biológica Positiva: Si en el análisis de los marcadores genéticos concordantes entre el perfil genético del hijo y del padre en estudio se obtiene un índice de paternidad mayor a 10.000 y una probabilidad acumulada de paternidad mayor o igual al 99.99%.

IV- RESULTADO:

En el ítem RESULTADO se presenta la interpretación verbal de la Paternidad Biológica.

RESPONSABLE TECNICO : GLORIA INÉS HINCAPIÉ LÓPEZ.

Médico y Cirujano de la Universidad de Caldas 1998, especialista en Bioquímica Clínica y Doctorado en Ciencias Biomédicas de la Universidad de Salamanca en 2017, profesional del laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira desde el año 2018.

DIRECTORA DE LABORATORIO: JULIETA HENAO BONILLA

Médica y Cirujana de la Universidad Tecnológica de Pereira, especialista en Genética Médica de la Universidad Nacional Autónoma de México desde 1987, directora desde 1997 del Programa de Paternidad del Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira realiza controles de calidad anuales internacionales con el Grupo de Habla Española y Portuguesa de la International Society of Forensic Genetic (GHEP-ISFG).

En el proceso intervienen personas del Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, calificadas en las diferentes técnicas del proceso, con la participación y supervisión del director del programa.

El laboratorio de Genética médica conservará el expediente y las muestras bajo custodia durante 15 años luego de este tiempo se eliminarán.

Fin del reporte.